## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8° Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No.

Señores OFICINA JUDICIAL REPARTO **CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1** Ciudad.

> RADICADO: 11001 41 05 002 2023 00409 00 ACCIONANTE: EFRAIN ZULUAGA BOTERO

ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

**DE CUNDINAMARCA** 

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente,

ALEXANDRA JIMEN SECRETARIA

Dirección: Calle 12 C No 7-36 piso 8° - Email <u>j021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> - Teléfono 2 82 01 63 Whatsapp: 314 361 9194 (Únicamente para solicitar citas presenciales)- Link portal web:

**INFORME SECRETARIAL** El Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2023 00409 de EFRAIN ZULUAGA BOTERO contra SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, informando que la parte accionante presentó en tiempo escrito de impugnación al fallo de fecha Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS SECRETARIA

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

#### **AUTO**

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante EFRAIN ZULUAGA BOTERO contra la sentencia del Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. - Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa76a510af32dbc66c4d0c2d9cd737338231c5573beffdce04bfb36e76689e7**Documento generado en 23/05/2023 11:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica